



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 013 2015-DRA/GOB.REG.TACNA

Fecha: **15 ENE 2015**

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 070-2015-P.R./GOB.REG.TACNA, de fecha 12 de enero de 2015, donde se dispone dar por concluida la designación del Ingeniero LIZANDRO PRIMO QUISPE GUTIERREZ en el cargo de Gerente de Estudios y Proyectos del Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna", del Gobierno Regional de Tacna, a partir del 01 de enero de 2015. y;

CONSIDERANDO:

Que, se determina que los funcionarios al cesar como adscritos recuperaran su condición de empleado de carrera según corresponda y ocupará la plaza de la cual fue titular, las mismas que han sido reservadas, de conformidad al artículo 77° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que mediante la Resolución del visto se da por concluida la designación del Ingeniero LIZANDRO PRIMO QUISPE GUTIERREZ, como funcionario de confianza en el cargo de Gerente de Estudios y Proyectos del Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna", del Gobierno Regional de Tacna a partir del 01 de enero de 2015, por lo que es menester disponer el acto administrativo que permita la ocupación de su plaza de carrera;

Por las consideraciones expuestas, y en virtud a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2015-P.R./GR-TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RESTITUIR, la plaza de carrera al TAP Ingeniero LIZANDRO PRIMO QUISPE GUTIERREZ, en la Dirección de Conservación de Suelos y Aguas, en el cargo de Ingeniero en Ciencias Agropecuarias IV, Nivel Remunerativo F-2, Régimen Laboral Decreto Supremo Nº 276, Régimen de Pensiones Decreto Ley Nº 25897 – Sistema Privado de Pensiones, a partir del 01 de enero de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la asignación específica del Presupuesto en vigencia así como del Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna, Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente resolución a la parte interesada y demás entes correspondientes de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- OAJ
- OPP
- OA
- UPER
- File Personal
- Archivo
- RVO/mgr

 **GOBIERNO REGIONAL TACNA**
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
 ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX
 DIRECTOR REGIONAL

